



TRABAJO ESPECIAL

Facilitamos el cumplimiento tributario a los contribuyentes de Baruta y El Hatillo



DECLARACIÓN ELECTRÓNICA

Declaraciones electrónicas de impuestos registran récord



SENIAT - SAPI

El SENIAT y el SAPI: garantes de los derechos de la Propiedad Intelectual

Revolución Aduanera y Tributaria

Superintendente Nacional Aduanero y Tributario

José David Cabello Rondón

Jefa de la Oficina de Información y Comunicación

Leonor Vega Colina (E)

Coordinación de Prensa

Isabel Rui

Coordinación Audiovisual

Vaneza Ziritt Ruíz

Periodistas

Rafael Enrique Lastra Veracierto

María del Valle Fernández

Zahira Pérez Díaz

Wilmer Silva

Mauricio Azuaje Sanoja

Erick René Crespo

Ibelisse Boda

Fotografía

Hely Saúl González / Esther Briceño / Wilfredo García Oviedo

Diseño Gráfico y Diagramación

José José Villamizar / Daniel Rosillo

Web Master

Luis Eduardo Morgado / Belkys Valdez / Marlene Faría

Oficina de Información y Comunicación

Centro Comercial Mata de Coco, Torre Sur, Nivel Mezzanina.

La Castellana, Caracas.

(0212) 274.40.15 / 40.04 / 40.12 - Fax: (0212) 274.40.39

prensa@seniat.gob.ve

www.seniat.gob.ve

08000 SENIAT (08000 736428)



EDITORIAL

Sin bajar la guardia: el SENIAT de frente con la Revolución Bolivariana

La edición número 22 de Revolución Aduanera y Tributaria vuelve sobre temas relevantes para funcionarios y lectores, en el marco de la consolidación del nuevo Sistema Aduanero y Tributario Socialista.

En este sentido, presentamos un trabajo en torno al incremento de declaraciones electrónicas de tributos nacionales, así como las facilidades que se ofrecen a los contribuyentes de los municipios Baruta y El Hatillo, en el estado Miranda, para cumplir con sus obligaciones tributarias.

También reseñamos la permanente atención del SENIAT en la Isla de Margarita, donde se ejecutan constantes operativos para la emisión y actualización del Registro Único de Información Fiscal (RIF), como una muestra inequívoca de que el nuevo Sistema Aduanero y Tributario Socialista se desarrolla bajo los criterios de calidad, inclusión social y eficiencia.

Este número de nuestra revista institucional no solo ofrece información aduanera y tributaria actualizada. No solo ratifica el camino socialista del SENIAT, a favor de la Revolución Bolivariana sino que además ratifica el apoyo irrestricto al Gobierno del Presidente-Comandante, Hugo Rafael Chávez Frías.

Y no vamos a bajar la guardia.

¡Independencia y Patria Socialista. ¡Viviremos y Venceremos!

José David Cabello Rondón

Declaraciones electrónicas de impuestos registran récord

| Mauricio Asuaje Sanoja

En poco más tres años y medio, las declaraciones electrónicas del SENIAT, pasaron de 954 mil en 2008, a cerca de 7 millones y medio en lo que va de año, el cual, según explicó el Gerente de Infraestructura Tecnológica de Datos, Ademar Morales, se ha calculado que cerrará cerca de las 10 millones y medio de declaraciones. Aseguró que, salvo los períodos de mantenimiento del sistema, la operatividad del Portal Fiscal es casi de 100 por ciento



En 2008 hubo 954 mil declaraciones electrónicas. Para este año se estima llegar a 10,5 millones

Uno de los principales pretextos de los contribuyentes, al momento de excusarse por las declaraciones extemporáneas del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), desde que se ordenó que

las declaraciones de este tributo fuesen vía electrónica, era que "el portal del SENIAT vive colgado", o "no puedo acceder al portal de SENIAT porque no se da abasto a tantas declaraciones electrónicas". Sin embargo, esa realidad ha cambiado en los últimos tres años. De hecho, las otrora largas y agotadoras

colas de contribuyentes para efectuar su declaración de ISLR, son cosa del pasado.

Según relata el Gerente de Infraestructura Tecnológica de Datos, de la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones del SENIAT, Ademar Morales, en 2008, año en el que arranca



El SENIAT cuenta con tecnología de punta para atender la demanda que exigen las declaraciones electrónicas

la gestión del Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, casualmente a escasos meses del cierre de la zafra del ISLR de ese año, las declaraciones electrónicas llegaron a 954 mil. Tres años después, esta cifra ha llegado a 7 millones 553 mil declaraciones y esperan cerrar el año en más de 10,5 millones declaraciones electrónicas, gracias a que la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones del SENIAT ha hecho esfuerzos importantes para incrementar la capacidad de los servidores del Portal Fiscal.

Esta realidad ha sido posible –señala Morales- gracias al trabajo humano que ha permitido una ‘entonación’ de las aplicaciones y de las bases de datos, para poder manejar esa carga. El crecimiento exponencial de las declaraciones electrónicas (donde además de incluir la del ISLR, incluye el IVA y otros impuestos) no requirió la compra de nuevos equipos, sino la optimización de los ya existentes, lo que representó un ahorro sustancial de recursos para el Organismo.

Reveló que la plataforma tecnológica es lo suficiente robusta para la expansión que ha experimentado en estos años. En este sentido, el SENIAT cuenta con 30 servidores Power 595 de IBM, para atender los requerimientos de bases de datos y de 48 servidores Blade

de HP, para las necesidades relacionadas a las aplicaciones. Destacó que este grupo de servidores (cuya agrupación se conoce en el argot informático como “granjas”) tiene la misma capacidad de trabajo y de respuesta que el de los grandes bancos de la banca comercial.

Otro logro alcanzado durante estos tres años y medio, fue acabar con la dependencia que se tenía de los proveedores externos, para atender los requerimientos técnicos del SENIAT. Puntualizó que para ello, los funcionarios vinculados al área recibieron entrenamiento certificado por los fabricantes durante seis meses. “Hoy en día para atender las necesidades que requiere nuestra plataforma, no dependemos de nadie”, aseguró.

El hecho de incrementar el número de declaraciones electrónicas se ha traducido, en

consecuencia, en una operatividad del Portal Fiscal, cercana al 100 por ciento. Morales reveló además que, en un supuesto de existir alguna falla o ser necesario el mantenimiento del sistema, cuentan con plataformas alternas (declaraciones.seni.gob.ve) que permitan a los contribuyentes, cumplir con sus obligaciones tributarias.

Sin embargo, aclaró que luego de tres años de procesos de reajustes, y pese a las mejoras, ya se está haciendo evidente la necesidad de adquirir nuevos dispositivos informáticos, para mantener la eficiencia que ha caracterizado al Portal Fiscal del SENIAT. Esta actualización será necesaria, según sus estimaciones, para el venidero 2012. De cualquier manera, aseguró Morales, el SENIAT está en capacidad de atender, sin inconvenientes, el proceso de recaudación del ISLR del próximo año.

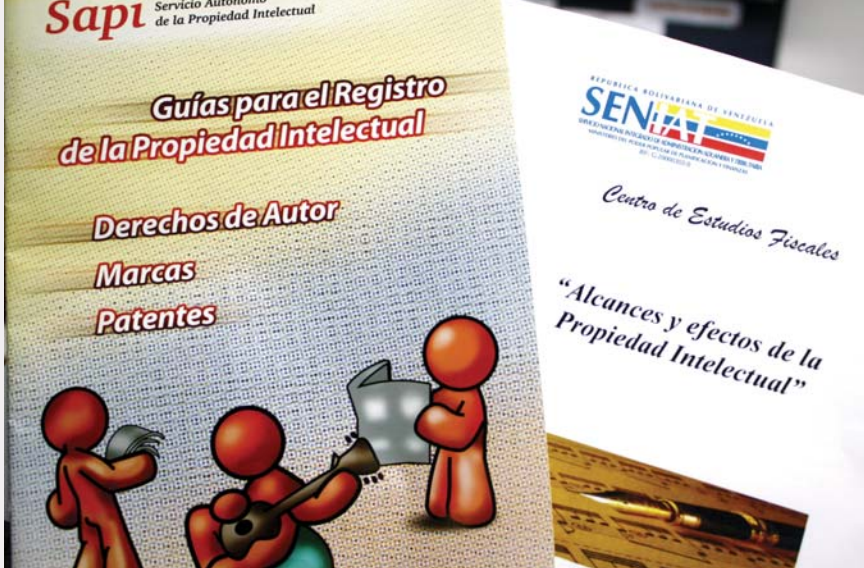


El SENIAT y el SAPI: garantes de los derechos de la Propiedad Intelectual

| Lisbeth Padilla | Con el propósito de fortalecer los derechos de propiedad intelectual en el país, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), a través de sus 17 aduanas principales y 27 aduanas subalternas, y el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI), ratificaron sus esfuerzos en los controles que impiden la vulnerabilidad de estos derechos.



Un total de 122 funcionarios se dieron cita en esta importante actividad



El SENIAT efectuó un taller denominado “Alcances y Efectos de la Propiedad Intelectual, desarrollado por el Centro de Estudios Fiscales (CEF) y el SAPI, en el auditorio Ernesto “Che” Guevara, de la Torre Normativa SENIAT, en el cual participaron 122 funcionarios de las diferentes aduanas principales del país y del nivel normativo.

Alberto Mora, adscrito a la División de Estudio e Investigación de la Gerencia del Valor de la Intendencia Nacional de Aduanas del SENIAT, dijo que con estas actividades académicas se concretó con éxito un acercamiento entre ambas instituciones. “Quedó el compromiso de planificar mesas de trabajo y reuniones multidisciplinarias y colegiadas que permitirán gestar los proyectos de reforma de la Ley Orgánica de Aduanas que en definitiva aprobará la Asamblea Nacional”.

Por su parte, Jorge Martínez, Director Nacional de Derecho de Autor del SAPI, explicó que este es el inicio de un trabajo articulado “que reforzará la labor que realiza el SENIAT en las aduanas del país”.

Durante el taller enfatizaron las consecuencias de los ilícitos aduaneros tales como la piratería y la falsificación, las cuales atentan contra los titulares de los derechos de propiedad intelectual y al mismo tiempo lesionan el erario de la Tesorería Nacional, en perjuicio del consumidor y por ende de toda la sociedad, en vista de que este fenómeno desestimula la creación y la producción dentro de la autoría intelectual.

¿Qué hacer?

El SENIAT, explicó Mora, tiene diferentes formas de atacar a la piratería y la falsificación. “Por ejemplo, a través de las aduanas de todo el territorio nacional

se generan retenciones de mercancías que pretenden ser introducidas al mercado nacional, violando los derechos privados. Mediante los diferentes controles aduaneros (calificados en previo, perceptivo y posterior) se trata de minimizar esos ilícitos, por ende, se requiere el concurso del SENIAT, el SAPI y la Fiscalía General de la República, como organismos protectores de marcas y derechos de autor dentro del marco legal que las resguarda”.

Bases legales

Mora hizo referencia al trabajo conjunto que realiza el SAPI y el SENIAT, tal como lo establecen los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de Aduanas (LOA) y el artículo 15 del Arancel de Aduanas (AA), los cuales preceptúan lo siguiente:

Artículo 87 (LOA). Las autoridades aduaneras deberán, a solicitud del órgano competente en materia de propiedad intelectual, impedir el desaduanamiento de bienes que presuntamente violen derechos de propiedad intelectual obtenidos en el país o derivados de acuerdos internacionales de los que la República sea parte (...)

Artículo 88 (LOA). Las autoridades

aduaneras, conjuntamente con las oficinas competentes en materia de propiedad intelectual, establecerán servicios de información que permitan el cumplimiento de las anteriores disposiciones.

Artículo 15 (AA). Se prohíbe en todo el Territorio Nacional la importación y tránsito de mercancías que violen los derechos de propiedad intelectual.

Al respecto, Mora afirmó que “se deben crear mecanismos de acción que permitan establecer e intercambiar bases de datos confiables en cuanto a contratos establecidos por representación exclusiva de una marca o derecho de autor, así como el intercambio de información a nivel internacional para tratar de corregir los

ilícitos que se presentan a través de las aduanas en materia de propiedad intelectual o derechos de autor”.

De esta manera, la Administración Aduanera y Tributaria conjuntamente con el SAPI, actúan como garantes de la propiedad intelectual que, sin duda, impacta en la economía del país.

Facilitamos el cumplimiento tributario a los contribuyentes de Baruta y El Hatillo

| Mayra Chirino O.

Con la desconcentración de las funciones en Sectores de Tributos Internos, la Administración busca la eficiencia institucional. En la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital, ya son siete las oficinas desconcentradas a las cuales pueden acudir los contribuyentes. En Baruta los usuarios pueden tramitar el RIF, el Registro de Vivienda Principal y declaraciones sucesorales

A cercar la Administración Tributaria a los contribuyentes y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, procura el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), con la creación de oficinas de atención a los contribuyentes, conocidas como Sectores de Tributos Internos, en donde está a disposición de los usuarios todos los servicios y trámites tributarios que se puedan requerir.

En el caso de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital ya son siete las oficinas desconcentradas a las cuales pueden acudir los contribuyentes.

El proceso de desconcentración se inició con la reorganización y ampliación de las funciones de la oficina que operaba en Ocumare del Tuy, la cual es trasladada físicamente a Los Valles del Tuy y nace así el Sector de Tributos Internos Valles del Tuy, en octubre de 2002, con jurisdicción en los Municipios Cristóbal Rojas, Independencia, Paz Castillo, Simón Bolívar, Tomás Lander y Urdaneta del estado Miranda.

De igual forma la Unidad de Los Teques, creada en el año 1995, pasó a ser el 4 de septiembre de 2002, Sector de Tributos Internos de Los Altos Mirandinos, abarcando los municipios Guaicaipuro, Carrizal y Los Salias, según Gaceta Oficial N° 37.520.

También en el año 2002, se creó el Sector de Tributos Internos Guarenas-Guatire, para atender el crecimiento comercial e industrial de los municipios Plaza, Zamora y Acevedo del estado Miranda, no obstante, se produce una reorganización que aparece publicada en la Gaceta Oficial, ampliando de esta forma sus competencias y funciones, lo que permitió ofrecer un servicio más expedito a los contribuyentes.

Igual proceso de reorganización y conversión se da con la anterior Unidad de La Guaira, que el 4 de septiembre de 2006, se convierte en Sector de Tributos Internos La Guaira, teniendo como ámbito de competencia el estado Vargas y el archipiélago de Los Roques, lo cual viene a facilitar el cumplimiento de los deberes a los contribuyentes domiciliados en esas zonas.

En la población turística de Higuero también el SENIAT tiene presencia; es así como en agosto de 2007, se creó el Sector de Tributos Internos Higuero que atiende a los contribuyentes de los municipios Eulalia Buroz, Brión, Andrés Bello, Páez y Pedro Gual, del estado Miranda.

En el Área Metropolitana de Caracas la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital cuenta con dos sectores: el Sector de Tributos Internos Baruta creado el 26 de julio de 2007, con competencia en los municipios Baruta y El Hatillo y el más reciente el Sector de Tributos

Internos Libertador, creado en el año 2009, que atiende a los usuarios del municipio Bolivariano Libertador, del Distrito Capital.

En Baruta a su disposición

El Sector de Tributos Internos Baruta, con ya cuatro años de funcionamiento, se encuentra ubicado en el Centro Comercial Terrazas Plaza, en la entrada de la urbanización Terrazas del Club Hípico, en el municipio Baruta. Allí, 41 funcionarios prestan a los contribuyentes servicios que anteriormente debían tramitar en la oficina del SENIAT, en el edificio Centro Gamma, en Los Ruices.

Nidia Rosales, jefa de esa oficina del SENIAT, señala que la principal ventaja que tienen los contribuyentes al asistir al Sector Baruta es precisamente la ubicación, puesto que sin salir de la zona pueden hacer sus diligencias tributarias.

Los contribuyentes domiciliados en Baruta o El Hatillo acuden a tramitar el Registro Único de Información Fiscal (RIF), el certificado de Vivienda Principal o una declaración sucesoral.

Pero allí también funcionan otras competencias de la Administración Tributaria, precisa Rosales: fiscalización, intimación, cobranza, administración, notificación, liquidación y asistencia al contribuyente.

La jefa del Sector Baruta explicó que



En el Sector de tributos Internos de Baruta se emiten 400 certificados de vivienda principal al mes

en promedio mensual se están gestionando 1.220 inscripciones en el RIF y otras 2.780 actualizaciones, para un total, aproximado, mensual de 4 mil contribuyentes atendidos por las taquillas de Registro Único de Información Fiscal (RIF).

En materia de sucesiones se reciben 55 expedientes cada mes y son entregadas 30 solvencias sucesorales. Explica Rosales que el tiempo de respuesta dependerá de la complejidad de los casos y la diligencia de los contribuyentes en presentar los requerimientos que se le hacen.

Otro de los servicios que ofrece el SENIAT en el Sector Baruta es la emisión del Certificado de Vivienda Principal. En esta materia, en promedio mensualmente se atienden 400 casos. Son 20 por cada día, 100 cada semana, explicó Nidia Rosales.

El área de fiscalización y notificación van de la mano. Se manejan entre 45 a 50 casos de fiscalización al mes por lo cual son notificadas similar número de multas, intereses y reparos tributarios. En este sentido, son liquidadas entre el 95 al 100 por ciento de las planillas cada mes.

El SENIAT también está presente en estos dos municipios con operativos de divulgación y participación en jornadas especiales en los diferentes centros comerciales que pertenecen a esta jurisdicción.

Crecimiento del Sector

La Jefa del Sector Baruta, al referirse a los planes de crecimiento del Sector expresa que se busca elevar la

recaudación, pero los planes van más allá. En este sentido, para cumplir con la providencia de creación del Sector de Tributos Internos Baruta, está pendiente la creación de las áreas de Servicios Jurídicos, Contribuyentes Especiales y Sumario Administrativo

Como parte de estos planes de crecimiento está prevista una mudanza de las actuales oficinas a una más espaciosa la cual estará ubicada en la Torre Humboldt, muy cerca de la actual sede, en el municipio Baruta.

Esto implicará aumentar el número de funcionarios, con lo cual se dará una respuesta más eficiente y eficaz a los requerimientos de los contribuyentes. Una de las áreas es la de vivienda principal, en donde actualmente está limitado a 20 el número de personas que se atienden por día.

Rosales manifiesta contar con un calificado equipo de trabajo capacitado para atender cualquier requerimiento tributario de los contribuyentes.

Hablan los contribuyentes

Alice de Antonini, acudió al SENIAT Baruta para tramitar el RIF y en comunicación escrita expresó: "por medio de la presente quiero dar testimonio del buen servicio de la oficina del SENIAT, situada en el Club Hípico de esta ciudad".

Asimismo, el señor Martín Feder fue a tramitar el RIF de su empresa y calificó la atención como "maravillosa" y confesó estar sorprendido.

Rosarito Franklin, también acudió al

SENIAT de Baruta para la tramitación de su RIF y expresó que la atendieron "buenísimo y rápido".

Rosa Ospino, sacó su RIF personal y calificó el servicio como "finísimo".

Por su parte, Emilia Brant, acudió a la administración a tramitar el RIF, le pareció excelente y manifestó que en alrededor de 20 minutos hizo todo. Propuso, sin embargo, que en lo referente al trámite de Vivienda Principal se atendieran mayor cantidad de personas por días, por cuanto allí acuden habitantes de dos municipios.

Manuel Palacios, solicitó el RIF de su compañía y manifestó que el proceso fue muy rápido, "es impresionante la calidad del servicio", expresó al ser consultado sobre la atención recibida.

Norma Saume, abogada en ejercicio, suele acudir a la administración tributaria a presentar declaraciones sucesorales y expresó no tener quejas de la atención que le brindan las "muchachas". No obstante, abogó por la automatización de la declaración sucesoral, ya que actualmente el proceso debe hacerse manual con planillas y máquinas de escribir lo cual resulta "incomodísimo".

Finalmente, Nidia Rosales, jefa del Sector de Tributos Internos Baruta, reiteró que cuenta con un buen equipo de trabajo. La meta es levantar la recaudación dando cumplimiento a la normativa y lineamientos institucionales, haciendo énfasis en la prestación de un buen servicio a los usuarios que acuden diariamente al Sector Baruta.

El RIF llega a las comunidades neoespartanas gracias al servicio del SENIAT

| María Antonieta
Tassielli

En armonía con los valores y principios institucionales, la Gerencia de Tributos de la Región Insular ha centrado gran parte de su esfuerzo logístico en llevar a las comunidades neoespartanas la atención oportuna y directa de los funcionarios del Servicio, con la realización de operativos de inscripción y actualización del Registro Único de Información Fiscal (RIF) en todos los municipios del estado

El servicio en beneficio de los ciudadanos en todo el territorio nacional, basado en los valores de corresponsabilidad social, bien común, el ser social colectivo, la justicia e igualdad orientan las acciones en cada una de las regiones del país en donde el SENIAT tiene sede.

En armonía con estos valores y los principios institucionales de eficiencia y eficacia, la Gerencia de Tributos Internos de la Región Insular ha centrado gran parte de su esfuerzo logístico en llevar a las comunidades neoespartanas la atención oportuna y directa de los funcionarios del Servicio con la realización de operativos de inscripción y actualización del Registro Único de Información Fiscal (RIF).

Estos operativos son realizados en atención a la solicitud de la población y de empresas públicas y privadas, gracias a la movilización de la unidad móvil del SENIAT, la planificación de la coordinación de RIF adscrita a la división de recaudación y el apoyo del personal del resguardo nacional aduanero y tributario.

Atendidas más de 60 mil solicitudes

La Gerencia de Tributos Internos Insular, a través de la división de recaudación, ha atendido en el transcurso del año 2011 a un

total de 66 mil 215 contribuyentes que han realizado inscripción y actualización de la llamada "cédula fiscal".

De este total se desglosan 48 mil 180 actualizaciones y 18 mil 35 nuevos contribuyentes inscritos en el RIF, en operativos dentro y fuera de sede realizados

semana a semana.

Esta cifra se ha alcanzado gracias a la constante disposición de los funcionarios a prestar el mejor servicio a los contribuyentes en la sede de tributos internos y a la visita del SENIAT a las comunidades de los 11 municipios del estado Nueva Esparta, en



La Unidad Móvil asiste a entes públicos y empresas privadas



Jornadas de Mercal y Pdval se realizan quincenalmente en la sede



El SENIAT atiende el llamado

Equidad y justicia social

concordancia con las orientaciones del Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, para la consolidación del Sistema Aduanero y Tributario Socialista.

En respuesta al llamado de la comunidad

Para la planificación del cronograma de operativos, la Coordinación de RIF se encarga de recibir la correspondencia proveniente de las diferentes instituciones, empresas y consejos comunales que hacen vida en el estado Nueva Esparta, quienes solicitan la presencia del SENIAT en las actividades o eventos planificados por ellos (Jornadas Bicentenarias Interinstitucionales, festividades de la comunidad, servicio al personal, etc.)

Una vez procesadas estas solicitudes se incluye a cada una de ellas en la programación de los operativos, para garantizar el cumplimiento de esta obligación tributaria, al facilitar el trámite del RIF a la mayor cantidad de personas posible.

Estas acciones enfocadas a contribuir con el desarrollo socio económico del país, han llevado a la Unidad Móvil del SENIAT a todos los rincones del territorio insular, colaborando además con las instituciones gubernamentales, alcaldías y entes públicos en el fortalecimiento del Proyecto Socialista Bolivariano.

La premisa del SENIAT de otorgar el mayor beneficio social, también abarca a los funcionarios y funcionarias que laboran en la sede de Tributos Internos Región Insular.

Esta Gerencia se ha preocupado por organizar diferentes jornadas en la sede orientadas al bienestar de su personal. En el transcurso del 2011 se han efectuado 18 operativos de las redes Mercal y Pdval, en los cuales se vendieron cerca de 80 toneladas de alimentos de la canasta básica a precios regulados y con disponibilidad exclusiva para quienes laboran en esta dependencia.

Además, los funcionarios se han beneficiado de jornadas del Programa "Mi Casa Bien Equipada" para la compra de artículos electrónicos y de

línea blanca, operativos de renovación de licencias para conducir con el apoyo del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito Terrestre (INTTT), operativos de cedulación efectuado por el Servicio Autónomo de Identificación Migración y Extranjería (Saime), Registro Militar, jornadas de solicitud de créditos personales a través del Banco de Venezuela, terapias para el manejo del dolor y vacunación contra la influenza.

De esta manera se cumplen la directrices del Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José David Cabello Rondón, en dar a los trabajadores y trabajadoras del SENIAT bienestar, equidad y justicia social.

Uso del carnet en aras de la seguridad interna

| Mauricio Asuaje | El carnet es el primer elemento de identificación del funcionario, dentro y fuera de las instalaciones del organismo. La tarjeta magnética que le acompaña, es una herramienta que facilita cualquier auditoría interna o investigación a la que pudiera ser sometido el funcionario



Leyson Manuel Medina Molina, Jefe de División de Seguridad Operativa de la Onipc



El uso de la tarjeta magnética para el acceso de funcionarios y visitantes se ha implementado en la mayoría de las sedes del SENIAT

Un hecho casi cotidiano es que los oficiales de seguridad hayan tenido la necesidad de hacer llamados de atención en la entrada del lugar de trabajo de las distintas sedes del organismo, por no portar el carnet que lo identifique como funcionario. Este hecho, que podría parecer insignificante, es tan importante como portar la cédula de identidad.

Según explicó el Jefe de División de Seguridad Operativa de la Oficina Nacional de Investigación Protección y Custodia (Onipc), Leyson Manuel Medina Molina, el uso obligatorio del carnet de identificación del SENIAT, dentro de las instalaciones del organismo, forma parte de las políticas internas de seguridad de la institución. No en balde tiene en su cintillo inferior la frase "Sólo para uso interno".

Sin embargo, Medina le otorga un valor

agregado al hecho de portar el carnet y es que "permite conocernos y darnos sentido de pertenencia", como funcionarios del SENIAT.

Asimismo, y gracias a las políticas que ha puesto en marcha el jefe de la Oficina Nacional de Investigación Protección y Custodia, Julián Marchán Lugo, se ha hecho hincapié en el uso del carnet dentro de las instalaciones del SENIAT, ya que ello facilita la labor de los oficiales de



El uso del carnet y la tarjeta magnética facilita la labor del personal de seguridad

seguridad, quienes realizan recorridos dentro de la institución de manera que puedan identificar claramente a las personas que se encuentra dentro de las mismas, y saber quién es funcionario y quien no.

En lo que respecta a los casos de aquellos funcionarios que aún portan carnets con logos viejos del SENIAT o de los extintos ministerios de Hacienda o Finanzas, o en estado de deterioro, Medina puntualizó que son muy pocos, pues se han hechos esfuerzos importantes, tanto en el área metropolitana de Caracas, como en las distintas sedes que se encuentran a lo largo y ancho del país, para tomar los correctivos correspondientes en esta materia.

Aseguró incluso, que los oficiales de seguridad están atentos al ingreso de los funcionarios que pudieran portar carnets con estas características. “En estos casos, el oficial de seguridad retiene el carnet del funcionario en cuestión y se gira la instrucción para que le sea emitido uno nuevo, de manera que en breve tiempo, ya tenga el carnet nuevo en sus manos”. En el caso de los funcionarios que prestan su servicio en el interior del país, se hacen operativos especiales con el personal de seguridad que labora en esas sedes, o con los jefes de administración de las diferentes sedes, de manera que se recoja una cantidad importante de carnet que presenten estas condiciones, y los remitan a Caracas”, a fin de que sean procesados.

Tarjeta magnética

Asimismo, desde que se comenzaron a implementar los dispositivos de accesos con tarjeta magnética (ubicadas en las sedes principales de tributos y aduanas del país) y que generalmente los funcionarios utilizan de manera conjunta con el carnet, tiene una relevancia que va más allá de oír el “bip” que nos da el acceso a nuestros lugares de trabajo.

“El uso de la tarjeta magnética permite a los gerentes y jefes de oficina, tener un control real de las horas de entrada y de salida del personal”. Medina explicó que el uso del carnet genera una data que es auditable en cualquier momento, que permite que la gerencia de Recursos Humanos lleve el control de asistencia diaria de cada uno de los funcionarios a sus sitios de trabajo.

Sin embargo, indicó que el uso de la tarjeta magnética no debe ser visto como un elemento de control cuasi policial. Recalcó, por el contrario, que en lugar de ir en perjuicio del funcionario, la tarjeta magnética puede ser un elemento que lo favorezca a la hora de una auditoría interna, o de tipo penal inclusive.

En este sentido, explicó Medina que, si un funcionario está en un proceso de investigación por cualquier hecho que así lo requiera, el respaldo de la data de la tarjeta magnética puede determinar que sí se encontraba en su lugar de trabajo a una hora X, por ejemplo.

Asimismo, aseguró que “se nos han presentado casos en donde tribunales penales solicitan a la Onipc, la data de un funcionario, a fin de determinar si un funcionario se encontraba realmente en un momento determinado dentro de la sede”. Ese registro, agregó, ha terminado beneficiando a los funcionarios. En este sentido, la data otorgada por la Onipc puede desmentir cualquier procedimiento en el que un funcionario pudiera estar presuntamente involucrado.

Es por ello que destacó la importancia que representa el que el funcionario informe a sus superiores inmediatos cuando haya extraviado el carnet o haya sido objeto de robo o hurto, a los fines de evitar posibles vínculos con actividades de tipo criminal, particularmente por casos puntuales de bandas organizadas que utilizan indumentaria del SENIAT (incluyendo carnets).

Finalmente, destacó que la responsabilidad de la seguridad dentro de las instalaciones del SENIAT, no corresponde sólo a los oficiales de seguridad (son apenas 320 distribuidos en todo el país), sino a los propios funcionarios que laboran en ellas. “Si vemos personas extrañas en nuestro lugar de trabajo, pues entonces lo que debemos hacer es reportarlas con el personal de seguridad, quienes estarán en la capacidad de manejar este tipo de casos. La seguridad depende de todos”, concluyó.

Sabías que...

La Oficina de Auditoría Interna del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, fue reorganizada mediante Providencia Administrativa, aparecida en la Gaceta Oficial, número 39.585, de fecha 3 de enero de 2011, en la cual se regula su estructura, organización y funcionamiento.

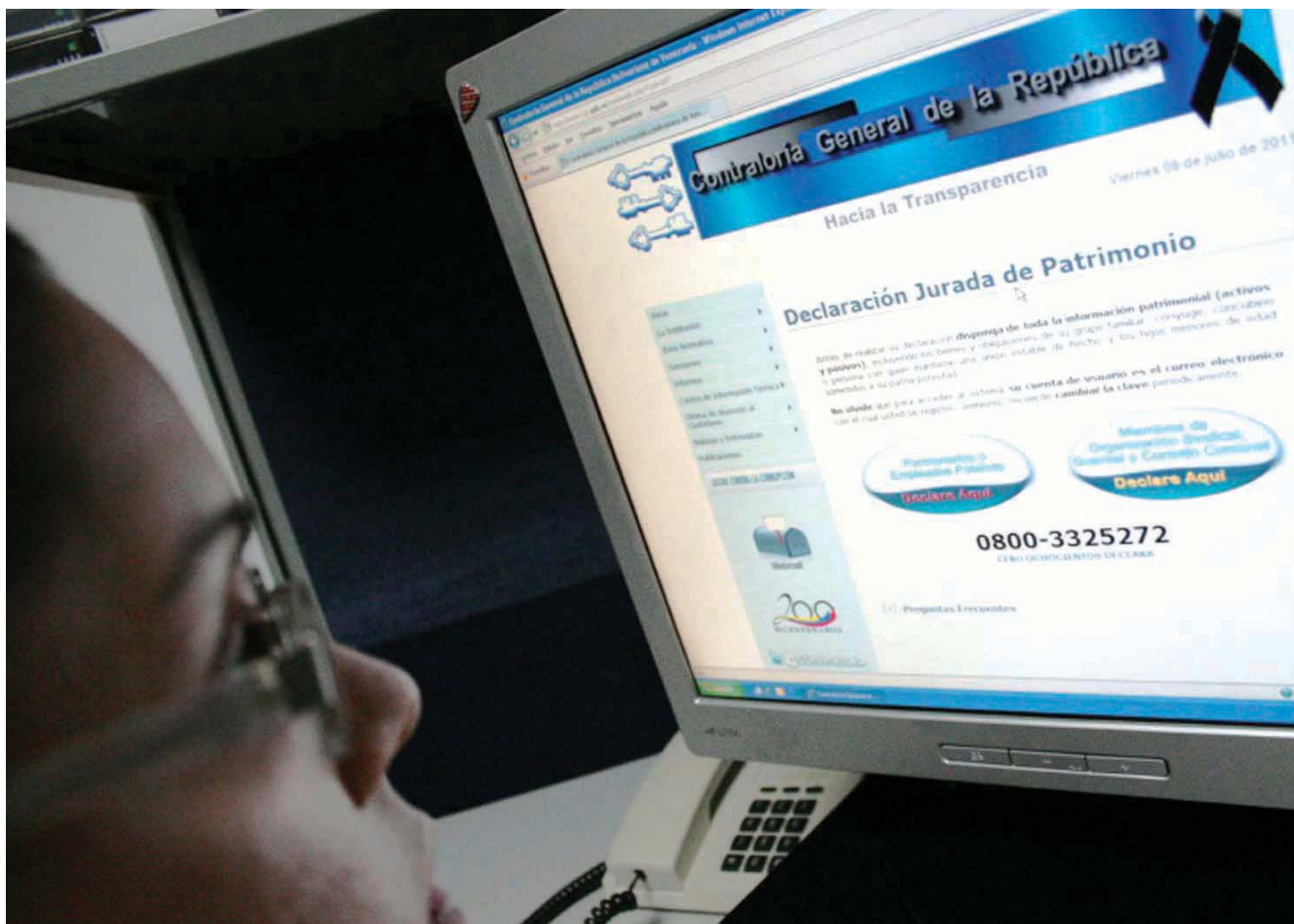
En el Capítulo II, relacionado con la organización y funcionamiento de la Oficina de Auditoría Interna, el artículo 6, indica que "La Oficina de Auditoría Interna está adscrita al máximo nivel jerárquico del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), con un rango mayor o igual que el resto de las dependencias bajo su control y que goza de autonomía en el ejercicio de

sus funciones".

De igual forma, en otro aparte del mismo artículo expresa que "el personal, funciones y actividades están desvinculadas de las operaciones sujetas a su supervisión, debiendo cumplir con las normas, lineamientos y políticas de auditoría interna que fije la Contraloría General de la República y la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna".

Asimismo, el artículo 7 de la Providencia Administrativa señala que la Oficina de Auditoría Interna está conformada por tres (3) Divisiones:

- a). División de Control Posterior.
- b). División de Determinación de Responsabilidades.
- c). División de Administración.



Glosario

Aduanero

Menaje de casa: muebles y artefactos usados, de uso personal y economía doméstica, que hayan permanecido en propiedad del pasajero durante su residencia en el exterior así como aquellos que no teniendo el carácter de efectos personales, sirven para el uso de comodidad doméstica

Perención: es la extinción del proceso en virtud del transcurso del tiempo establecido por la ley, sin que se hubiese ejecutado ningún acto de procedimiento por las partes

Tributario

Confusión: medio de extinción de la obligación tributaria. Se produce cuando en una misma persona se reúnen las cualidades de acreedor y de deudor

Deuda líquida: obligación tributaria dineraria, cuantificada por la Administración Aduanera y Tributaria a través de un acto administrativo o por el contribuyente mediante una declaración

Preguntas frecuentes

¿Cuáles son los deberes de los funcionarios del SENIAT?

De acuerdo al artículo 8 del manual de ética de los funcionarios del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), señala que los deberes son los siguientes:

Artículo 8:

Son deberes de los funcionarios del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria SENIAT:

- 1) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los reglamentos y actos administrativos que deban ejecutar.
- 2) Prestar sus Servicios de manera productiva.
- 3) Observar puntualidad en el cumplimiento de sus funciones, tareas y horario de trabajo.
- 4) Respetar las órdenes de sus superiores jerárquicos.
- 5) Mantener un trato respetuoso con sus compañeros de trabajo, prestando gran colaboración y solidaridad.
- 6) Mantener un trato cordial, respetuoso y sin preferencia con los contribuyentes, usuarios y público en general.
- 7) Guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto a los asuntos, políticas, decisiones e informaciones relacionados con su trabajo y con el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - SENIAT, no pudiendo en ningún caso utilizar la información interna en beneficio personal o de terceras personas.
- 8) Actuar con toda diligencia y cuidado en todo lo relacionado con la adquisición, administración, custodia, conservación y mantenimiento de los bienes y documentos propiedad del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - SENIAT. Para la adquisición de Bienes o Servicios se tomará en cuenta la verdadera necesidad y la calidad de los mismos, así como la justicia y racionalidad de los costos.
- 9) Atender regularmente las actividades de adiestramiento y perfeccionamiento profesional, destinados a mejorar su capacitación.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACION Y FINANZAS

RIF: G-20000303-0